



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL REPRESENTAMIENTO DEL AGUA DE FACCHA – YURACCACCA PARA EL USO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO EN EL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY REGIÓN APURÍMAC.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL REPRESENTAMIENTO DEL AGUA DE FACCHA – YURACCACCA PARA EL USO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO EN EL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY REGIÓN APURÍMAC.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca, ubicada en la zona del Santuario Nacional de Ampay, a fin de garantizar el acceso al agua para la agricultura, ganadería y otros usos que contribuyan al desarrollo de la Región y del país a favor de los pobladores del distrito de Tamburco.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es promover el desarrollo sostenible de las comunidades locales mediante el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hídricos, mejorando la calidad de vida de los pobladores y fomentando el desarrollo agropecuario, preservando a su vez el equilibrio ecológico del Santuario Nacional de Ampay en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay región Apurímac.

Artículo 3.- Declaratoria de Interés y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca del Santuario Nacional del Ampay, ubicado en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay región Apurímac, para fines agropecuarios y productivos, en beneficio de las comunidades locales de la jurisdicción, garantizando el acceso equitativo y sostenible al recurso hídrico de la zona.

Artículo 4.- Acceso y Uso del Agua

Se autoriza el acceso prioritario y equitativo al agua represada en beneficio de los pobladores de las comunidades, agricultores y ganaderos del distrito de Tamburco, provincia de Abancay región Apurímac para usos agropecuarios y productivos. El uso del agua deberá ser sostenible y conforme a las normativas vigentes sobre recursos hídricos y conservación ambiental.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Coordinación Interinstitucional

Facúltase al Ministerio de Agricultura y Riego, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), gobiernos regionales y locales, y otras entidades competentes, para la implementación de la presente ley, garantizando la participación de las comunidades locales en el proceso de planificación, viabilidad y ejecución del proyecto.

SEGUNDA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 23 de Agosto de 2024



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/08/2024 14:27:50-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2024 14:54:44-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2024 11:14:42-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2024 14:58:13-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/08/2024 15:40:40-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2024 10:41:49-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/08/2024 15:40:52-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **29** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8738/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca para el uso agropecuario y productivo en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, es de gran relevancia para la comunidad local y la gestión del recurso hídrico en la región Apurímac, en donde se busca entender su marco normativo, para dar acceso al represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca a fin que los agricultores y ganaderos puedan tener acceso así como las implicaciones y posibles impactos socioambientales.

La región de Apurímac, conocida por su riqueza natural y agrícola, enfrenta desafíos significativos en la gestión del agua, un recurso vital para la sostenibilidad económica y ambiental de la zona. En este contexto, la iniciativa legislativa de represamiento de agua en Faccha – Yuraccacca surge como una respuesta estratégica para asegurar un suministro adecuado de agua destinada al uso agrícola y productivo, promoviendo así el desarrollo socioeconómico local de manera sostenible del distrito de Tamburco de la provincia de Abancay.

Por otra parte, en el estado (1) la contribución económica de los bosques revela que estos no se limitan a actividades tradicionales como la caza y la silvicultura, sino que abarcan una gama más amplia de industrias relacionadas, como la manufactura de productos de madera, papel y muebles. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2019, la silvicultura contribuyó modestamente al Producto Bruto Interno (PBI), mientras que el conjunto de actividades forestales alcanzó un significativo 1.04% del PBI nacional.

Así mismo la Cuenta de Activos Físicos de los Bosques proporciona una estimación detallada de la extensión y cambios en la cobertura de tierras boscosas, además de cuantificar el almacenamiento de carbono en estos ecosistemas. Entre 2015 y 2017, aproximadamente 311,000 hectáreas de bosques se transformaron en usos agrícolas y ganaderos. El inventario maderero indica la disponibilidad de 874,533 millones de m³ de madera para extracción, aunque una parte significativa está restringida en Áreas Naturales Protegidas y reservas para comunidades indígenas. Los bosques primarios son vitales, al albergar el 88.2% del carbono aéreo almacenado, siendo esenciales para mitigar el cambio climático, este panorama subraya la necesidad de políticas que equilibren la explotación forestal con la conservación ambiental.

Los resultados de estas cuentas, tanto monetarias como físicas, son cruciales para destacar la importancia económica de los bosques y orientar decisiones hacia un desarrollo sostenible, garantizando así la preservación a largo plazo del capital natural del país.

¹ Véase: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1811/libro.pdf

El estado actual de los activos forestales en Perú revela que más del 60% del territorio está cubierto por bosques, situándolo como el noveno país con mayor extensión boscosa a nivel mundial y el segundo con mayor cobertura de bosque amazónico. Según datos de la FAO y el MINAM, la región amazónica abarca aproximadamente el 94.6% de esta cobertura, con un total de 72,083,263 hectáreas de bosques en el país. De estas, más de 60 millones de hectáreas corresponden a bosques primarios, 9.5 millones a bosques inundables, y hay también áreas de bosque plantado y otras formaciones boscosas.

Así mismo la región Loreto, Ucayali y Madre de Dios concentran más del 75% de los bosques amazónicos restantes, destacándose como áreas de gran importancia para la conservación. El Perú, reconocido como uno de los países más megadiversos del mundo, alberga una impresionante variedad de especies, incluyendo más de 2,231 especies de peces, 1,877 especies de aves, 559 especies de mamíferos, 622 especies de anfibios, 469 especies de reptiles y 4,400 especies de mariposas. Esta biodiversidad se refleja en una extensa variedad de ecosistemas, siendo los bosques amazónicos los más extensos, cubriendo el 91% de los ecosistemas del país según el Mapa Nacional de Ecosistemas del MINAM.

Estos datos subrayan la riqueza natural de Perú y la importancia crítica de sus bosques tanto en términos de biodiversidad como de servicios ecosistémicos fundamentales para el país y el planeta, y de ello tampoco esta ajeno la región Apurímac, en esa línea también es razonable que la agricultura y la ganadería convivan con el ecosistema ambiental.

El Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS) se destaca como una de las iniciativas más ambiciosas emprendidas por el Estado peruano. Su objetivo es proporcionar información precisa y actualizada que sea fundamental para la toma de decisiones en la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre. El INFFS abarca una amplia gama de actividades que incluyen la recopilación, el procesamiento y el reporte de datos sobre el estado de los bosques, las diversas especies forestales y de fauna que los habitan, la biomasa, las reservas de carbono, y los aspectos socioeconómicos de las comunidades rurales que viven cerca de estos recursos. Cabe señalar que esta última variable no se incluye en la publicación actual. El diseño y la implementación del INFFS se realizaron en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El desarrollo del INFFS requirió definir y acordar criterios y necesidades con una variedad de actores locales, regionales, nacionales e internacionales, que incluyen tanto al sector público como a la sociedad civil. Un aspecto metodológico clave del INFFS es su diseño flexible, que permite la incorporación de nuevas variables que puedan surgir en el futuro o que sean relevantes a nivel regional. Este diseño innovador se creó con el propósito de contar con una herramienta multipropósito, flexible y aplicable en diferentes momentos.

Dada la complejidad de los ecosistemas forestales en Perú, el INFFS considera seis ecozonas distintas: Costa, Sierra, Selva alta accesible, Selva alta de difícil acceso, Selva baja e hidromórfica. Estas ecozonas se definen según criterios fisiográficos, florísticos y



de accesibilidad. Además, la muestra total se dividió en cinco paneles, cada uno de los cuales representa el 20% del total. El registro de datos de campo comenzó en 2013 y se sigue llevando a cabo de manera progresiva para completar los cinco paneles previstos conforme al marco metodológico. Los resultados obtenidos proporcionan una referencia valiosa sobre la riqueza y el potencial de los recursos forestales y de fauna silvestre del país. Esta información es crucial y debe considerarse al formular políticas públicas que orienten la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre, ya que requiere datos de alta calidad para ser efectiva.

Existencia de recursos madereros, 2015-2017 (expresado en miles de m ³)			
Cuenta física para recursos madereros, en metros cúbicos 2015-2017	Tipo de recurso maderero		
	Recursos cultivados de madera	Recurso madereros naturales	
		Disponibles para la obtención de madera	No disponibles para la obtención de madera
Existencias del recurso maderero a la apertura, 1 de enero 2015	95.72	1150.57	8671.77
<u>Incrementos en existencia</u>			
Forestación	1.14		235.48
Crecimiento natural		0.34	1.37
Total de incrementos de las existencias	1.14	0.34	236.85
<u>Disminuciones de las existencias</u>			
Retiros		6.26	23.21
Residuos de tala		270.13	
Pérdidas naturales			
Pérdidas catastróficas			
Total de disminuciones de las existencias	0.00	276.38	23.21
Existencias del recurso maderero al cierre, 31 diciembre 2017	96.86	874.53	8885.41

Elaboración SERFOR, Dirección de Inventario y Valoración.



➤ ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- D.S N° 012-2003-IN del 07OCT2003 en la que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de la Seguridad Ciudadana con las mejoras a las disposiciones determinadas en la Ley No 27933.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo declarar interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca, ubicada en la zona del Santuario Nacional de Ampay, a fin de garantizar el acceso al agua para la agricultura, ganadería y otros usos que contribuyan al desarrollo de la Región y del país a favor de los pobladores del distrito de Tamburco.

El Perú destaca a nivel mundial por su impresionante biodiversidad, ello se sustenta en datos específicos sobre la variedad de especies que habitan en su territorio, como son:

1. Especies de peces.- El Perú alberga más de 2231 especies de peces, lo cual refleja la riqueza de sus ecosistemas acuáticos (MINAM 2019b).
2. Especies de aves.- Con 1877 especies de aves, el Perú es un destino clave para la observación de aves y la conservación de la avifauna (Plenge 2021).
3. Especies de mamíferos.- El país cuenta con 559 especies de mamíferos, lo que muestra la diversidad de su fauna terrestre (Pacheco, Inche y Wust 2018).
4. Especies de anfibios.- Hay 622 especies de anfibios, lo que indica la variedad de hábitats y microclimas presentes (MINAM 2019b).
5. Especies de reptiles.- El Perú es hogar de 469 especies de reptiles, destacando su diversidad en este grupo (MINAM 2019b).
6. Especies de mariposas.- Con 4400 especies de mariposas, el país es un paraíso para los entomólogos y amantes de la naturaleza (MINAM 2019b).

Estos datos sitúan a Perú entre los 10 países más biodiversos del mundo (MINAM 2019b), lo que subraya la importancia de su conservación y manejo sostenible de recursos naturales, además, el Perú posee una amplia gama de ecosistemas. Según el Mapa Nacional de Ecosistemas (MINAM 2019a), más del 60% del territorio nacional está cubierto por bosques. Dentro de estos, los bosques amazónicos son predominantes, abarcando el 91% de la superficie forestal del país. Esta información resalta la vital importancia de los bosques amazónicos no solo para nuestro país sino también para el equilibrio ecológico global. Es así que, la megadiversidad de nuestro tesoro natural que requiere estrategias efectivas de conservación y manejo para asegurar su preservación para futuras generaciones. La variedad de especies y ecosistemas no solo es un patrimonio natural sino también una base fundamental para la investigación científica y el turismo sostenible así también el fortalecimiento de la agricultura como la ganadería que va de la mano, conviviendo con un ecosistema plural.⁽²⁾

² Véase: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1811/libro.pdf



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Mapa Nacional de Ecosistemas



Conforme lo señala el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas (SCAE) se basa en el Marco Central de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE-MC), adoptado internacionalmente por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas en 2012, proporciona un conjunto de cuadros y cuentas que compilando estadísticas e indicadores consistentes, permiten comparaciones entre países y son fundamentales para la formulación de políticas públicas y la investigación.



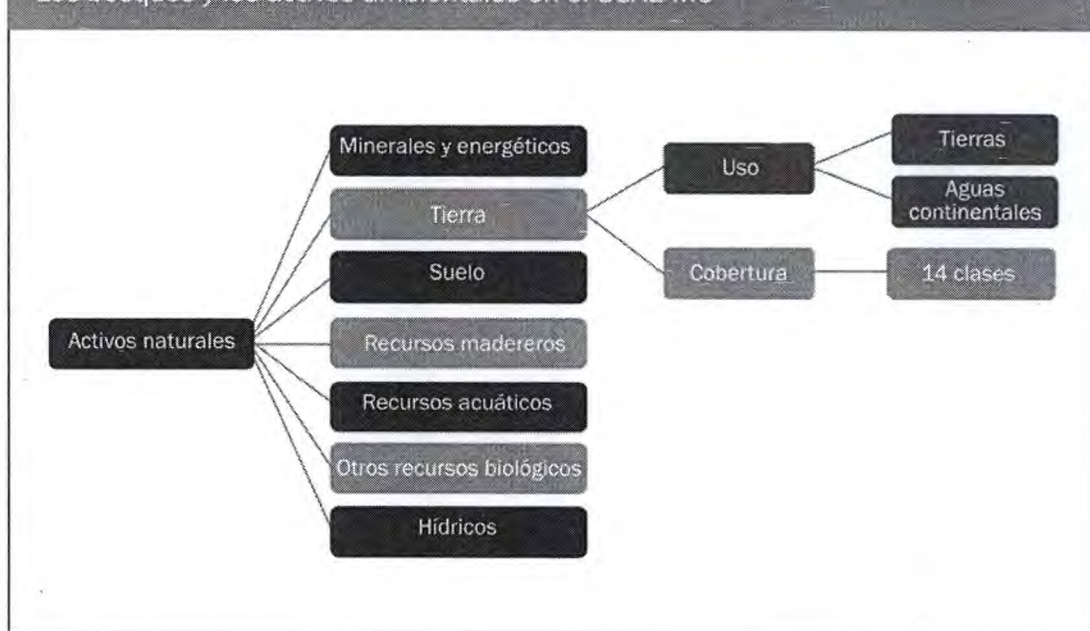
El SCAE integra aspectos ambientales y económicos utilizando un enfoque sistémico, organizando información sobre los activos de recursos naturales y los flujos ambientales. Es compatible con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), aplicando los mismos conceptos contables y principios para asegurar la coherencia entre la economía y el medio ambiente.

La necesidad de desarrollar cuentas ambientales y económicas surge de las limitaciones de los indicadores tradicionales de bienestar, como el PBI, que no capturan adecuadamente los cambios en el capital natural ni la provisión de bienes no valorados por los mercados. Estos bienes son esenciales para la economía, y su sobreexplotación puede comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

El SCAE no solo ayuda a entender las interacciones entre sectores económicos y el medio ambiente, sino que también facilita la identificación de políticas para mitigar impactos ambientales y promover un desarrollo sostenible. Proporciona una base para el diseño y monitoreo de políticas públicas, incluyendo análisis de productividad y gestión de recursos naturales, además de desarrollar indicadores que reflejen la relación entre economía y medio ambiente.

En resumen, el SCAE-MC establece estándares estadísticos para la contabilidad de cambios en activos naturales y flujos entre la naturaleza y la economía, esencial para garantizar un uso sostenible de los recursos naturales y orientar hacia un desarrollo que promueva el bienestar humano y la conservación ambiental.

Los bosques y los activos ambientales en el SCAE-MC



Fuente: Naciones Unidas 2012; United Nations et al. 2014.
Basado en: Banco Central de Costa Rica, Banco Mundial y Waves 2016.



➤ **PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN**

La problemática se centra en la dificultad que enfrentan los agricultores y ganaderos del distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, para acceder al agua necesaria para sus actividades agropecuarias y productivas. Esta situación motiva la presentación de la presente propuesta legislativa que busca declarar de interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca, y dentro de la problemática y la justificación podemos advertir lo siguiente:

1. Escasez de agua:

- Los agricultores y ganaderos de Tamburco sufren de una insuficiente disponibilidad de agua, lo que afecta negativamente la producción agrícola y ganadera.
- La falta de agua limita la capacidad de riego, reduciendo la eficiencia y la productividad de los cultivos.
- La ganadería también se ve perjudicada, ya que los animales no tienen acceso adecuado a agua, lo cual impacta su salud y producción.

2. Impacto económico:

- La escasez de agua tiene consecuencias directas sobre la economía local. La disminución en la producción agrícola y ganadera reduce los ingresos de los productores y limita el desarrollo económico de la región.
- La dependencia de las lluvias y la falta de infraestructura para la gestión del agua generan incertidumbre y vulnerabilidad económica entre los agricultores y ganaderos.

3. Desarrollo social:

- La escasez de agua afecta la calidad de vida de las comunidades rurales, generando problemas de salud y bienestar.
- La falta de acceso a recursos hídricos adecuados limita las oportunidades de desarrollo y crecimiento para las familias de la región.

Y la Justificación de la presente propuesta legislativa nos centramos en lo siguiente:

1. Interés nacional:

- Declarar el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca como de interés nacional subraya la importancia de este proyecto para el desarrollo sostenible y el bienestar de la región.
- Asegurar el acceso al agua es crucial para mejorar la productividad agropecuaria, lo cual tiene un impacto positivo en la seguridad alimentaria y la economía nacional.

2. Necesidad pública:

- La propuesta legislativa aborda una necesidad crítica de los pobladores del distrito de Tamburco, donde el agua es un recurso esencial para la subsistencia y el desarrollo económico.



- La implementación del represamiento del agua permitirá una gestión más eficiente y sostenible beneficiando tanto a agricultores como a ganaderos.

3. Impacto positivo esperado:

- Mejorar la disponibilidad de agua tendrá un efecto directo en la productividad agrícola y ganadera, aumentando los ingresos y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la región.
- La estabilidad en el suministro de agua fomentará inversiones y desarrollo en el sector agropecuario, contribuyendo al crecimiento económico local y regional.
- El proyecto también generará beneficios ambientales, como la regulación de caudales y la recarga de acuíferos, contribuyendo a una gestión más sostenible de los recursos hídricos.

➤ PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA

La problemática o justificación en el presente proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca para uso agropecuario en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, puntualizamos lo siguiente:

1. El proyecto busca garantizar el acceso al agua represada para la agricultura y ganadería en una zona donde este recurso es fundamental para la subsistencia y el desarrollo económico de las comunidades del distrito de Tamburco, Provincia de Abancay. Esto es crucial en las áreas rurales, donde la agricultura y la ganadería son actividades económicas primarias de esta zona.
2. La presente propuesta legislativa menciona la promoción del desarrollo sostenible mediante el aprovechamiento racional de los recursos hídricos. Esto no solo apunta a mejorar la productividad agrícola y ganadera, sino también a elevar la calidad de vida de los pobladores de esta zona, proporcionándoles una fuente estable de agua para sus necesidades diarias y económicas.
3. Aunque se enfatiza el uso agropecuario del agua, la propuesta legislativa también se compromete a preservar el equilibrio ecológico del Santuario Nacional de Ampay. Esto es crucial para evitar impactos ambientales negativos y mantener la biodiversidad en la región, especialmente considerando la importancia del área como santuario natural.
4. En la disposición complementaria final de la propuesta legislativa destaca la importancia de la coordinación interinstitucional para la implementación de la ley, involucrando al Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio del Ambiente, SERNANP, gobiernos regionales, locales y comunidades locales, buscando asegurar que el proyecto se lleve a cabo de manera planificada, considerando tanto los aspectos técnicos como los ambientales y sociales.
5. El acceso equitativo al agua puede tener un impacto significativo en la reducción de la pobreza y en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en la región. Además, el uso sostenible del agua puede contribuir a la resiliencia climática de las comunidades agrícolas, permitiéndoles enfrentar mejor los desafíos del cambio climático y protegiendo la biodiversidad ecológica de la zona.



➤ **ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

El análisis de la propuesta legislativa que se presenta sobre la declaratoria de interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca para uso agropecuario y productivo en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, también es necesario y oportuno analizar lo siguiente:

1. Necesidad del proyecto de ley:

- En el distrito de Tamburco, el acceso al agua es limitado pero crucial para la producción agrícola y ganadera, que son pilares económicos de la comunidad. La falta de agua puede limitar seriamente el desarrollo y la seguridad alimentaria del distrito de Tamburco y la provincia de Abancay, por ello la necesidad de su aprobación de la presente iniciativa legislativa.
- Garantizar un suministro estable de agua a través del represamiento no solo apoya la producción actual, sino que también proporciona una base para el desarrollo sostenible a largo plazo de las comunidades aledañas del distrito de Tamburco, a fin mejorar sus condiciones de vida y reduciendo la pobreza de los pobladores del lugar.

2. Viabilidad de la iniciativa legislativa:

- El proyecto de ley que se propone por una parte además protege el Santuario Nacional de Ampay, lo que implica un cuidadoso equilibrio entre el uso humano del agua y la conservación ambiental. La viabilidad técnica y ambiental debe evaluarse rigurosamente para minimizar impactos negativos sobre el ecosistema y maximizar los beneficios para la comunidad.
- Se espera que el presente proyecto de ley, genere empleo local y aumente los ingresos a través de una mayor producción agrícola y ganadera, contribuyendo así al desarrollo económico del distrito, provincia y regional.

3. Oportunidad del proyecto de ley:

- Dada la creciente demanda de recursos hídricos y la necesidad urgente de apoyar la agricultura frente a los desafíos climáticos, el proyecto representa una oportunidad para fortalecer la resiliencia de las comunidades locales y fomentar su autonomía económica.
- La declaración de interés nacional y necesidad pública indica un consenso sobre la importancia del proyecto entre diferentes sectores de la sociedad, lo que puede facilitar la asignación de recursos y la implementación efectiva.

➤ **ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA**

Para un análisis detallado de los impactos cuantitativos y cualitativos de la presente propuesta legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca en el distrito de Tamburco, consideramos lo siguiente:



Impactos Cuantitativos:

1. Aumento de la producción agropecuaria:

- Se espera que la implementación del presente proyecto aumente significativamente la superficie agrícola con acceso a riego, permitiendo a los agricultores cultivar más hectáreas de productos agrícolas y mejorar la productividad de sus tierras, así como también la ganadería.
- La disponibilidad de agua de riego puede aumentar los rendimientos de los cultivos en un 20 a 50%, dependiendo del tipo de cultivo y las condiciones climatológicas. Esto podría traducirse en un aumento sustancial de la producción agrícola anual en la región Apurímac.

2. Beneficios económicos:

- Con el aumento de la producción en la agricultura, en donde los ingresos agrícolas de los productores del lugar podrían incrementarse proporcionalmente, por otra parte, si consideramos un incremento en la producción de un 30%, esto podría traducirse en un aumento similar en los ingresos anuales de los agricultores de la zona del distrito de Tamburco.

3. Consumo de agua:

- El presente proyecto de ley faculta a la entidad responsable emitir normas para su implementación en donde deberá especificar el volumen total de agua que se planea represar y distribuir.
- La normativa de la materia establece que el acceso al agua debe ser equitativo. El análisis debe asegurar que la distribución del recurso hídrico sea justa y alcance a la mayor cantidad de beneficiarios posible.

Impactos Cualitativos:

1. Desarrollo social y mejora de la calidad de vida:

- La disponibilidad de agua mejorará la calidad de vida de los pobladores al asegurar un recurso esencial para la vida diaria y la producción económica. Esto puede llevar a mejoras en la salud, la educación y el bienestar general de la comunidad.
- Un suministro de agua confiable dispone la mejoría en la seguridad alimentaria local, permitiendo a los agricultores producir suficientes alimentos para sus familias y para el mercado local de la provincia de Abancay.

2. Sostenibilidad ambiental:

- En el proyecto de ley se evalúa mitigar cualquier impacto negativo sobre el ecosistema del Santuario Nacional de Ampay. Esto incluye estudios de impacto ambiental rigurosos y planes de manejo sostenible que aseguren la preservación del equilibrio ecológico con la agricultura y la ganadería local.
- Se deben implementar medidas para proteger la flora y fauna local, asegurando que el represamiento no afecte negativamente a las especies endémicas o en peligro de extinción, así mismo la convivencia con la agricultura y ganadería local.

3. Participación y cohesión social:

- La presente propuesta de ley destaca la importancia de la participación de las comunidades locales en la planificación y ejecución del proyecto, con la inclusión de los pobladores en el proceso puede fortalecer la cohesión social y asegurar que el presente proyecto de ley responda a las necesidades y preocupaciones locales fortaleciendo.
- Al involucrar a los agricultores y ganaderos en la gestión del agua, se promueve un mayor sentido de propiedad y responsabilidad hacia los recursos naturales, lo que puede contribuir a una gestión más sostenible y equitativa del agua.

Viabilidad y Oportunidad:

- El gobierno regional de Apurímac y las autoridades locales deben realizar un análisis de los costos del proyecto, incluyendo la construcción, operación y mantenimiento del sistema de represamiento. Así mismo se debe identificar fuentes de financiamiento, que pueden incluir fondos públicos, préstamos internacionales o inversiones privadas.
- Los estudios de factibilidad técnica deben asegurar que el proyecto es viable desde el punto de vista de la ingeniería, considerando la geología, hidrología y otras condiciones locales.

Ventana de oportunidad:

- La implementación del presente proyecto de ley en un contexto de creciente demanda de recursos hídricos y desafíos climáticos representa una oportunidad estratégica para fortalecer la resiliencia de las comunidades agrícolas y fomentar un desarrollo económico más sostenible.

III.- INCIDENCIA AMBIENTAL

La incidencia ambiental del presente proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha-Yuraccacca para uso agropecuario y productivo en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, es esencial considerar los factores ambientales, sociales y económicos que guardan relación a la presente iniciativa legislativa, entre ellos tenemos:

1. Impacto en Ecosistemas Acuáticos y Terrestres

La creación de un represamiento diversifica significativamente el ecosistema acuático local.

2. Alteración del Ciclo Hidrológico

El represamiento del agua puede modificar el régimen de caudales del río, aperturando el acceso para la agricultura y ganadería que se beneficiarían las comunidades y la población del distrito de Tamburco.

3. Impacto Social y Económico

El acceso a un suministro de agua más constante y predecible beneficia a la agricultura y la ganadería local, potenciando la producción y mejorando la seguridad alimentaria.

4. Aspectos Legales y Normativos

El presente proyecto de ley cumple con las leyes y regulaciones ambientales vigentes. Involucrar a las comunidades locales y otros actores relevantes en el proceso de toma de decisiones para garantizar la transparencia y la aceptación social del proyecto.

5. Medidas de Mitigación y Compensación

Establecer un sistema de monitoreo continuo para evaluar y gestionar los impactos ambientales a lo largo del tiempo.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes, en esa línea de ideas se analizan varios aspectos importantes al respecto:

1. Jerarquía y Coherencia Normativa

La vigencia del presente proyecto de ley armoniza con el marco jurídico existente para evitar conflictos legales. En esa línea de ideas, la declaración de interés nacional y necesidad pública del presente proyecto de represamiento del agua implica que la norma es compatible con leyes ambientales, agrarias, y de recursos hídricos vigentes.

2. Impacto Ambiental y Social

Para asegurar que el represamiento no cause daños ecológicos significativos, es necesario evaluar los efectos y los beneficios productivos y agropecuarios sean equitativos.

5. Desarrollo Regional

El proyecto debe alinearse con los planes de desarrollo regional y nacional, para ello de desarrollarse la integración del proyecto en los objetivos de desarrollo regional, a fin de profundizar la contribución a la mejora de la productividad agrícola y el bienestar de las comunidades rurales.

6. Sostenibilidad y Mantenimiento

En su implementación debe aprobarse un plan de gestión integral del agua que garantice su uso sostenible, y la asignación de fondos y creación de una entidad responsable del mantenimiento continuo.

V.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente ley tiene como objetivo declarar interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha-Yuraccacca para uso agropecuario y productivo en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac. Este proyecto de ley no



genera un gasto adicional al tesoro público por ser netamente declarativo, además se enmarca dentro de una política de garantizar el acceso al agua a los agricultores y ganaderos de la zona, y lo que se busca es llamar la atención a poder ejecutivo a fin que dentro de sus facultades viabilice el presente proyecto.

VI.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el represamiento del agua de Faccha – Yuraccacca para el uso agropecuario y productivo en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, se vincula con los siguientes ejes de la Agenda Legislativa del Congreso para el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR:

1. Eje 1: Reactivación económica y generación de empleo

- Objetivo 1.2: Fortalecer la agricultura familiar y la seguridad alimentaria.
- Línea de acción 1.2.1: Promover el desarrollo de la infraestructura hidráulica para el uso eficiente del agua en el sector agrario.

El proyecto de ley busca el represamiento para almacenar agua que será utilizada para el riego de cultivos y la crianza de ganado, lo que contribuirá a aumentar la productividad del sector agropecuario en el distrito de Tamburco. Esto generaría nuevos empleos en la zona y permitiría mejorar los ingresos de las familias de agricultores.

2. Eje 4: Desarrollo sostenible y gestión ambiental

- Objetivo 4.2: Gestionar los recursos hídricos de manera sostenible.
- Línea de acción 4.2.1: Promover la construcción de infraestructura hidráulica que permita el uso eficiente del agua y la conservación de los ecosistemas hídricos.

El proyecto de ley contempla el represamiento con medidas de mitigación ambiental para minimizar su impacto en el ecosistema.

Acuerdo Nacional

El proyecto de ley también se vincula con los siguientes objetivos del Acuerdo Nacional Perú 2030:

1. Objetivo 1: Un Perú democrático, con institucionalidad fortalecida y con respeto al Estado de Derecho.
 - Principio 1.1: Fortalecer la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho.
2. Objetivo 2: Un Perú inclusivo, justo y equitativo, donde se promueva el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas.



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

- Principio 2.1: Reducir las brechas de pobreza, desigualdad y exclusión.

El proyecto de ley busca mejorar las condiciones de vida de las familias de agricultores del distrito de Tamburco, quienes podrán aumentar sus ingresos y mejorar su acceso a alimentos saludables.

3. Objetivo 5: Un Perú sostenible, que gestione responsablemente sus recursos naturales y el medio ambiente.
 - Principio 5.1: Promover el desarrollo sostenible y la gestión responsable de los recursos naturales y el medio ambiente.

El presente proyecto de ley contempla el represamiento con medidas de mitigación ambiental para minimizar su impacto en el ecosistema.